



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

En este la Xencia, y de no haber concurrido los señores  
Alexo Manresa y Dn Mateo de Zerraldo Residentes,  
que como Comisarios de los Abastamientos del Campo de esta  
Jurisdicción han practicado toda la diligencia pecu-  
niaria á su encargo, y se hallan instruidos de este negocio.  
Acuerda el Ayuntamiento se despache nueva taxa  
al Cavildo Extraordinario de la cibdad de treinta y uno  
del g. nro, á fin de resolver lo combeniente, con au-  
toridad de los dichos Cav. Comisarios.

En el Consejo de Ove una Dña de la Real Consejo vushta venuta y  
sobre el recurso de la Viuda de taucoillo  
quatro del con. comunicada por D Vizente Camacho  
acompañada de una copia de la representacion hecha  
por D Aoueda Felipe Viuda de D Agustin Ser-  
nandez taucoillo Abast. q. fue del Abasto de treinta  
solicitando espera para el pago de nueve mil quatro-  
cientos y setenta y seis q. que quedo á deben y difunto Ma-  
rido; En la que se ha venido resolver se informe por  
esta Ciu. el p. notubo efecto la espera q. se propone  
la Interuada haberiela conreido, y estado en q.